

Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"



El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite la convocatoria abierta a la ciudadanía a participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas durante el proceso electoral 2020-2021".

En términos del Art. 41, fracción V, Apartado C, Numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 8 y 217 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los Artículos 8, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, y de conformidad a las sentencias SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88/2020 dictadas por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad De México y por el acuerdo IMPEPAC/CEE/490/2021.

C O N V O C A

A la ciudadanía que desee participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas que fueron implementadas durante el proceso electoral 2020-2021" y que cumpla los requisitos establecidos por la presente convocatoria.

BASES

Las ciudadanía que desee ejercer su derecho a participar como "Observador u Observadora" deberán sujetarse a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante la autoridad electoral competente.
- Señalar en su solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral.
- Presentar su solicitud ante la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos (DEOyPP) del IMPEPAC.
- Sólo se otorgará la acreditación a quién cumpla los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos políticos electorales.
- Acreditar los cursos de capacitación, preparación e información que impartirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECEECyPC).
- No podrán ser observadores el personal que funja como funcionario de la Mesa Receptora de Consulta.

DOCUMENTACIÓN

- La ciudadanía deberá de presentar su solicitud misma que contendrá la carta de protesta de decir verdad y cumplir los requisitos.
- Dos fotografías a color infantiles impresas o una digital tamaño 2.5cm X 3 cm en 300 dpi.

- Copia de la credencial para votar, por ambos lados, impresa o digitalizada en formato pdf.

PLAZOS

Las solicitudes para participar como Observador u Observadora se presentarán a partir del día siguiente hábil de la emisión de la convocatoria y hasta siete días naturales antes de la Jornada de Consulta.

Las solicitudes deberán de presentarse en forma física o a distancia en la DEOyPP del IMPEPAC con los formatos disponibles en www.impepac.mx/observadoresconsultaindigena

Para realizar el registro a distancia, podrán remitirse los documentos que se indican al siguiente correo electrónico: observacion@impepac.mx

Concluida la revisión de solicitudes la DEOyPP, notificará vía correo electrónico que las y los solicitantes hayan señalado para que pueda tomar y posteriormente acreditar el curso de capacitación. En caso de que falte algún documento se le notificará vía correo que la interesada o el interesado haya señalado, en una sola ocasión, para que actualice la documentación y tendrá hasta 6 días antes de la Jornada de Recepción de Opinión para corregir su documentación, en caso de no hacerlo se entenderá que la o el solicitante desiste su participación.

Una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos verifique la acreditación del curso por parte de la ciudadanía se remitirá dicha solicitud a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto para su conocimiento y turne al Consejo Estatal Electoral para su posterior aprobación, en su caso de las solicitudes.



Para mayores informes favor de comunicarse a la Dirección Ejecutiva de Organización y de Partidos Políticos a los teléfonos: 777 362 4200, ext. 4222, 4218 y 4239 y al correo observacion@impepac.mx